

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA PAGO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO \$65.250.

ALGARROBO 02 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº04..../2013.-

VISTOS:

- 1. Lev Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo Nº 131 Acta Nº 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. Nº 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013-
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 Y 18.681; DS. N°368 de 1987,del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N°139, en sesión Ordinaria del H.Concejo Municipal de 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO

1.- La solicitud realizada por la Sra. Eliza del Carmen Pino Quijada, RUT domiciliada en Comuna de Algarrobo, por concepto de cancelación de suministro básico. Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N° 0001 de Fecha 03.01.2013.-

DECRETO:

CCION

DMUNITARIC

- Archivo Alcaldía

- Autorizase al Departamento Social la suma de \$65.250.- (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) por concepto de cancelación de suministro eléctrico caso social de la Sra. Eliza del Carmen Pino Quijada. Para esto el cheque debe extenderse nominativo a nombre de CIA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A RUT 91.344.000-5
- El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para personas naturales, del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESELIDAD DE AIME GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS CALDE SECRETARIA MUNICIPAL OBS. 002-13 JGF/ PMM/VSPM /psa.-CONTROL INTERNO RECEPCION Distribución: - Depto. Finanzas (1)SALIDA - Tesorería Municipal (1) - Unidad de Control (1)- Depto. Social (1)

(2)